



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.974/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 329 por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 10016, de fecha 25 de Noviembre de 2010.

DECRETO:

1° REGULARIZACIÓN Permiso para Ejercer Distribución y Venta Ambulante de Gas Licuado en la Comuna de Zapallar, a nombre de don RICHARD ALEXANDER FRANJOLA BUSTOS, Cedula Nacional de Identidad N° correspondiente al periodo del 27 de Mayo de 2010 al 30 de Septiembre de 2010, y desde el 07 de Octubre de 2010 al 22 de Noviembre de 2010.

2° PROHIBASE ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.

3° AUTORIZASE según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos / Richard Franjola Bustos.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

AM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-